

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores del Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral (BOJA núm. 65, de 1.4.2011).

Advertidos errores en el Decreto 66/2011, de 29 de marzo, por el que se asignan las funciones, medios y servicios traspasados por la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, publicado en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía número 65, de 1 de abril de 2011, procede su corrección como sigue:

Uno. En el apartado 2 del artículo 3, donde dice: «2. El régimen de funcionamiento de la Comisión de seguimiento y evaluación se ajustará...», debe decir: «2. El régimen de funcionamiento de la Comisión se ajustará...».

Dos. En el apartado 3 del artículo 3, donde dice: «3. La composición y funciones de la Comisión de seguimiento y evaluación se determinarán mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente.», debe decir: «3. La composición y funciones de la Comisión se determinarán mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente.»

Sevilla, 7 de junio de 2011